

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Declara cesación comité de manejo Macha Los Lagos



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBROS  
DEL SECTOR PRIVADO EN EL COMITÉ DE MANEJO  
DE MACHA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, 23 NOV 2021

R. EXENTA. N° 3103

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, y los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y el dictamen N° E102932/2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso; las Resoluciones Exentas N° 2192 de 2019 y N° 911 de 2020, el Memorándum Técnico (R.PESQJ N° 126-2020, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; y el Memorándum VAR IOS (O.P.) N° 164/2021, de fecha 22 de junio de 2021, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2192 de 2019, de esta Subsecretaría, se inició el procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Macha, de la Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 911 de 2020, de esta Subsecretaría, se oficializó la designación de parte de los miembros del citado comité, entre ellos, de don Héctor Manuel Guenuman Llaipén y don Luis Enrique Cayún Téllez como titular y suplente respectivamente, en el segundo cargo previsto para el sector pesquero artesanal en la comuna de Chonchi.

3.- Que, a través de Memorándum (DZP/LAGOS) N° 268/2020, la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos informa el fallecimiento de don Héctor Manuel Guenuman Llaipén, integrante titular del citado Comité de Manejo, según consta en certificado de defunción folio N° 500315484200, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



4.- Que, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, a través del Memorándum VARIOS (O.P.) N° 164/2021, de fecha 22 de junio de 2021, ha informado que el suplente de dicho cargo, don Luis Cayún Téllez, ha renunciado a través de correo electrónico enviado con fecha 10 de junio de 2021, a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, solicitando en consecuencia iniciar un período extraordinario de postulación para llenar ambos cargos.

5.- Que, las letras b) y d) del artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establecen como causales de cesación en el cargo de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo la renuncia y la muerte o incapacidad del representante.

6.- Que, conforme el artículo 17 del reglamento, *"la cesación del cargo será declarada mediante Resolución del Subsecretario."*

7.- Que, asimismo, en su artículo 18 se establece que *"Si un miembro del Comité cesare en su cargo antes del vencimiento del plazo por el cual fue nombrado, será reemplazado por el suplente. En caso que no se disponga de suplencia, el Subsecretario podrá abrir el cupo vacante por el lapso de tiempo que resta al período de ejercicio del integrante renunciado. Del mismo modo, podrá remplazarse el cargo suplente si se considera necesario por el Comité."*

8.- Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, procede declarar la cesación en el cargo correspondiente a la comuna de Chonchi, del miembro titular y su suplente, y abrir un período extraordinario de postulación para dicho cargo.

#### RESUELVO:

1.- Declárase la cesación del segundo cargo correspondiente a la comuna de Chonchi, del miembro titular, don Héctor Manuel Guenuman Llaipén, R.U.T. N° 13.169.401-6, y de su suplente, don Luis Cayún Téllez, R.U.T. N° 14.088.879-6, en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Macha, en la Región de Los Lagos, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y a lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Ábrase un período de postulación extraordinario de 1 mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, para efectos de proceder a la designación de los representantes titular y suplente, previstos para el cargo señalado en el numeral precedente.

3.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2192 de 2019, y N° 911 de 2020, de esta Subsecretaría, debiendo acompañar además la declaración jurada adjunta en el Anexo 1 de la presente Resolución, debidamente firmada.



4.- Los miembros cuyas designaciones se oficialicen en calidad de titular y suplente en el cargo individualizado en el numeral 2.- de la presente resolución, durarán en sus cargos el lapso que resta al período de ejercicio de los integrantes cesados.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

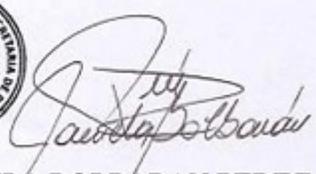
**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.**

   
**MÓNICA ORELLANA VALDÉS**  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

ml  
NLI/BCT

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

   
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo (S)